CONTRATO No. 4600104908 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 01 al 30 de septiembre de 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 16 de octubre de 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS
NIT:	900.579.723-7
REPRESENTANTE LEGAL:	YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.512.143
OBJETO:	EJECUTAR LAS DEMOLICIONES, CERRAMIENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA.
VALOR INICIAL:	MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.400.000.000) INCLUIDO AIU Y EXCLUIDO DE IVA.
ADICIONES:	TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L ($395.570.639) incluido AIU excluido de IVA
VALOR MÁS ADICIONES:	MIL SETESIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L ($1.795.570.639) INCLUIDO AIU Y EXCLUIDO DE IVA.
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, SIN EXCEDER LA VIGENCIA DETERMINADA PARA LA CALAMIDAD PÚBLICA.
AMPLIACIONES: **SUSPENSIONES:**	N/A N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CIENTO SETENTA (170) DÍAS
FECHA DE INICIO:	13 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE OCTUBRE DE 2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato No. 4600104908 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

 El contratista cumple con corte a la fecha del presente informe de supervisión, con el objeto y el alcance del contrato, realizando de forma correcta y oportuna las demoliciones, cerramientos y obras complementarias requeridas en el marco de la urgencia manifiesta

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.

 El contratista con corte a la fecha del presente informe de supervisión, cumple a cabalidad con los requerimientos y especificaciones del anexo del contrato denominado “especificaciones técnicas y obligaciones”, así como con lo determinado en los demás documentos que hacen parte integral del contrato.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

OBLIGACIONES CONTRATISTA:

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
1. Ejecutar el contrato conforme a la propuesta presentada y los requerimientos y protocolos remitidos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	CUMPLE	Las visitas e intervenciones se han ejecutado de acuerdo al protocolo y propuesta presentada por el contratista.
2. Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.	CUMPLE	El contratista ha asumido y gestionado los riesgos que le corresponden.
3. Pagar de su propia cuenta las tasas, garantías, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.	CUMPLE	El contratista ha pagado los impuestos, tasas y obligaciones que le corresponden.
4. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato dentro de los términos establecidos.	CUMPLE	Se presentaron los documentos requeridos.
5. Entregar el sitio de las demoliciones totalmente libre de escombros y con el debido cerramiento al que haya lugar, de acuerdo con el diagnóstico previo realizado a cada uno de los bienes a intervenir, con base en la instrucción que para el procedimiento haga la Secretaría.	CUMPLE	Los sitios intervenidos se ha entregados limpios y libres de escombros.

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
6. Contar con un ingeniero civil especialista en estructuras que evalúe la pertinencia y viabilidad del sistema de demolición a utilizar con el fin de brindar seguridad al personal de trabajo y a las edificaciones adyacentes en caso de haberlas.	CUMPLE	Se cuenta con dicho profesional.
7. Presentar informe técnico final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	N/A	Se presenta al finalizar el contrato
8. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.	N/A	No se ha presentada ningún hecho.
9. Participar y asistir a diferentes eventos, reuniones y demás convocatorias, en que sea requerido, a fin de dar buen cumplimiento al proyecto, como también atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	CUMPLE	El contratita ha participado de las reuniones y visitas que se han programado.
10.Comunicar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley, como también garantizar la información contractual que se le requiera por cualquier dependencia del Distrito, de manera oportuna, suficiente y completa.	N/A	No se ha presentado durante el presente periodo de ejecución.
11.Disponer de un mínimo de personal para los procesos de coordinación, soporte y seguimiento al proyecto de acuerdo con la propuesta presentada.	CUMPLE	Se ha contado siempre con el personal suficiente para llevar a cabo las visitas y las intervenciones.
12.Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y	CUMPLE	Se han realizado los pagos correspondientes a seguridad social, del personal utilizado

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
parafiscales, teniendo en cuenta la normativa vigente, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal y presentarlos mensualmente al supervisor del contrato.		en la ejecución del contrato.
13. Entregar al supervisor informe mensual de los avances y actividades desarrollados. El informe mensual deberá presentarse los primeros diez (10) días calendario del mes, y detallará la ejecución en los componentes (administrativo, técnico, legal y financiero).	CUMPLE	Se realiza entrega del informe mensual.
14. El contratista deberá entregar el plan de trabajo y cronograma de actividades a ejecutar durante el desarrollo del contrato, una vez sean remitidas los requerimientos detallados y completos de tales actividades por parte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de que gestione los insumos y recursos para la realización de las actividades, verificando la logística, el horario y el tiempo requerido.	CUMPLE	Para intervención se cuenta con un plan de trabajo o programación de obra.
15. Informar oportunamente al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión de cualquiera de los proyectos que le fueran encargados por el Distrito, sometiéndolas a consideración del Comité que para tal efecto funcione con el contratista, acompañado del concepto técnico del Supervisor y concepto jurídico al contratista sobre el asunto y enviando a la Subsecretaría Jurídica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín la decisión adoptada por el Comité de esa entidad, a fin de que se analice el asunto al	N/A	No se ha presentado durante el presente periodo de ejecución.

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
interior del Comité de Conciliaciones del Distrito.		
16.Entregar informes técnicos y presupuestales mensuales o cada que sea requerido por el Supervisor del contrato.	CUMPLE	Se ha entregado informe mensual.
17.Cumplir a tiempo con los pagos de las obligaciones a favor de terceros, surgidas en cumplimiento del objeto de este contrato.	CUMPLE	Se han realizado los pagos a los terceros.
18.En caso de requerirse la elaboración de algún diseño para llevar a cabo la ejecución de la demolición, el contratista deberá, a través del informe de diagnóstico inicial, realizar las salvedades a que haya lugar.	N/A	No se ha presentado durante el presente periodo de ejecución.
19.Presentar las recomendaciones del caso una vez terminada la intervención con el fin de ejecutar los diseños u obras completarías que se requieran para garantizar la estabilidad del área intervenida, así como de las estructuras aledañas.	N/A	No se ha presentado durante el presente periodo de ejecución.
20.Entregar un informe del estado de las estructuras a intervenir antes de iniciar con el respectivo procedimiento de demolición, en el cual se pueda detallar si las mismas se encuentran ocupadas, bien sea por personas o con bienes muebles, entre otros.	N/A	Los informes del estado de las estructuras fueron entregados por el DAGRD.
21. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo Distrital 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín y su conglomerado.	N/A	Durante el periodo de ejecución no se han realizado construcciones u potras actividades que demanden el consumo o compra de materiales.
22. Fomentar para la ejecución del contrato la participación en un porcentaje no inferior al 5%, de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y velar por su	CUMPLE	A través de palillas de seguridad social y SISBEN se verifica que el 5% del personal de obra esté en pobreza extrema.

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
idoneidad, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.		
23. Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.	NO CUMPLE	Desde la supervisión se realiza seguimiento a requerimiento sobre cambio o reparación de maquinaria para demolición y cargue de material.

PARAGRAFO: Una vez terminadas las demoliciones y adecuaciones de los sitios intervenidos (cerramiento si hay lugar a ello y retiro de escombros), la custodia de los predios queda a cargo del propietario del inmueble o a quien debidamente señale el Inspector de Policía competente, según corresponda. En todo caso, ni el contratista ni la Secretaría serán responsables de la custodia de los inmuebles intervenidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): (EDITABLE)

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	CUMPLE	Contratista presentó certificado de cumplimiento del SG-SST expedido por la ARL con un cumplimiento del 95%
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	CUMPLE	
3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	CUMPLE	Contratista entrega Elementos de Protección Personal (EPP).

OBLIGACIONES CONTRATANTE:

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
1. Suministrar la información que requiera para el desarrollo del contrato.	CUMPLE	Se hace entrega de información al contratista.
2. Adoptar las acciones necesarias para garantizar que el contratista pueda realizar los trabajos encomendados en los inmuebles correspondientes.	CUMPLE	Se realiza acompañamiento al contratista.
3. Designar un servidor(a) para ejercer la supervisión técnica, administrativa, contable y jurídica sobre el cumplimiento del contrato a nombre de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	CUMPLE	Se designó un supervisor por parte de la entidad.
4. Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en la propuesta técnico -económica.	CUMPLE	Se realizan la verificación del caso.
5. Recibir y verificar el informe mensual por parte del contratista que contenga avances técnicos, administrativos, financieros y de logros.	CUMPLE	Se revisa informe mensual.
6. Evaluar mensualmente los avances y cumplimiento del contrato.	CUMPLE	Se realiza evaluación a través del presente informe.
7. Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean competencia de la Administración Distrital durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	Se realiza acompañamiento al contratista.
8. Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato de acuerdo con lo previsto en la ley.	CUMPLE	Se ha mantenido el equilibrio económico del contrato.
9. Dar respuesta oportuna al contratista de las comunicaciones por ésta remitidas sobre circunstancias sobrevivientes de que haya sido informado.	CUMPLE	Se han dado respuestas a los requerimientos del contratista.
10. Llamar en Garantía al contratista y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato	N/A	No se ha presentado el hecho.
11. Garantizar los recursos financieros para la ejecución del contrato.	CUMPLE	La entidad cuenta con los recursos para el pago del contrato.

12. Desembolsar el valor del contrato en la forma pactada en el contrato previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro y los demás documentos exigidos.	CUMPLE	Se han realizad los pagos al contratista según acta de avance de obra.
13. Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al contratista ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	CUMPLE	Desde la supervisión se ha solicitado reemplazo o reparación de maquinaria para ejecución de las intervenciones.
14. Suministrar al contratista, una vez se firme el contrato, la versión oficial en medio magnético, de los logos de la administración municipal requeridos en los formatos, informes y demás material impreso.	CUMPLE	Se realizó entrega al contratista.
15. Suministrar, los actos administrativos por medio de los cuales se autoriza a llevar a cabo las demoliciones respectivas.	CUMPLE	Se realiza entrega al contratista.
16. Realizar la gestión respectiva para el desalojo si las edificaciones están ocupadas o en uso, una vez se verifica la información suministrada por el contratista, el cual deberá entregar un informe del estado de las estructuras a intervenir antes de iniciar con el respectivo procedimiento de demolición, en el cual se pueda detallar si las mismas se encuentran ocupadas, bien sea por personas o con bienes muebles, entre otros.	CUMPLE	La entidad se encarga de los desalojos para realizar las intervenciones.
17. Realizar el seguimiento y verificación que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	Se verifica a través del SISBEN.
18. Realizar el seguimiento y verificación de la aplicación Acuerdo Distrital 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Medellín y su	N/A	El contrato no contempla la construcción de obras, por lo tanto no hay lugar a la compra de materiales.

conglomerado.		
19. Las demás inherentes a la ejecución del contrato.	CUMPLE	Ejecuta a satisfacción las actividades que le son requeridas y que guardan relación con el contrato

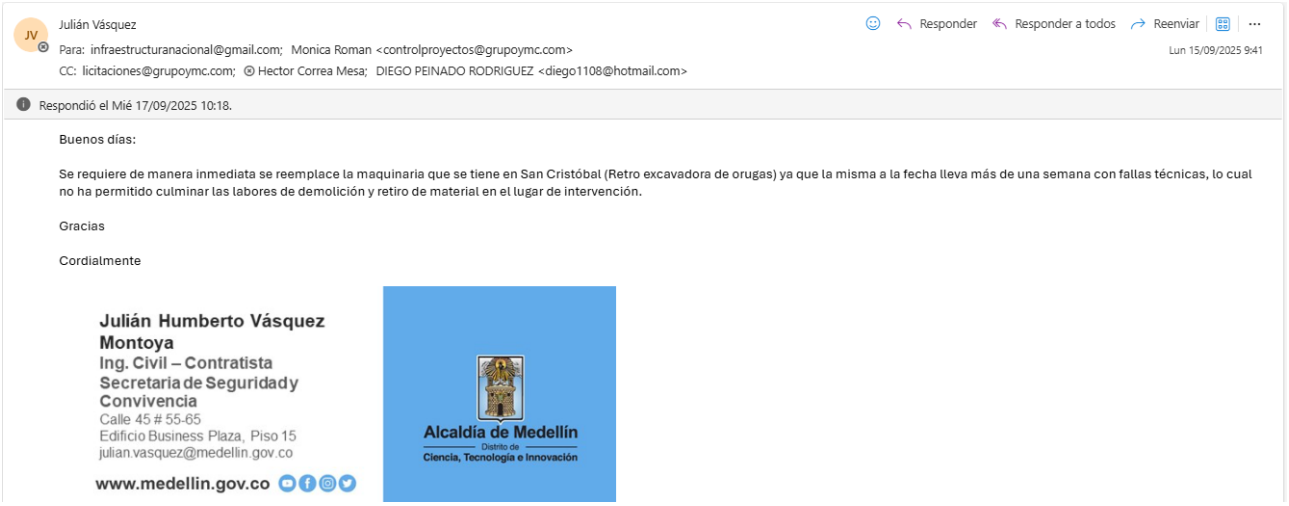
- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista

 El contratista realiza entrega de informe correspondiente al mes de septiembre de 2025.

 En el marco de la declaratoria de calamidad pública mediante el Decreto Distrital 0363 del 29 de abril de 2025, y posterior declaración de Urgencia Manifiesta mediante el Decreto Distrital 0364 de 2025, se continúa realizando intervención en el corregimiento de San Cristóbal, al presentarse problemas técnicos con la maquinaria y la vía de acceso.

Corregimiento San Cristóbal, sector La loma.	Cra. 131 # 55-27	INTERVENCIÓN EN PROCESO

Durante el mes de septiembre se insistió constantemente al contratista sobre la necesidad de reparar o cambiar la maquinaría con el fin de culminar la intervención:



Julián Vásquez
Para: infraestructuranacional@gmail.com; Monica Roman <controlproyectos@grupoymc.com>
CC: licitaciones@grupoymc.com; Hector Correa Mesa; DIEGO PEINADO RODRIGUEZ <diego1108@hotmail.com>
Responder | Responder a todos | Reenviar
Lun 15/09/2025 9:41

Respondió el Mié 17/09/2025 10:18.

Buenos días:

Se requiere de manera inmediata se reemplace la maquinaria que se tiene en San Cristóbal (Retro excavadora de orugas) ya que la misma a la fecha lleva más de una semana con fallas técnicas, lo cual no ha permitido culminar las labores de demolición y retiro de material en el lugar de intervención.

Gracias

Cordialmente

Julián Humberto Vásquez Montoya
Ing. Civil – Contratista
Secretaria de Seguridad y Convivencia
Calle 45 # 55-65
Edificio Business Plaza, Piso 15
julian.vasquez@medellin.gov.co
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Julián Vásquez
Para: infraestructuranacional@gmail.com; Monica Roman <controlproyectos@grupoymc.com>
CC: licitaciones@grupoymc.com; Hector Correa Mesa; DIEGO PEINADO RODRIGUEZ <diego1108@hotmail.com>
Responder | Responder a todos | Reenviar
Mié 17/09/2025 10:18

Respondió el Vie 19/09/2025 9:57.

Buenos días:

Nuevamente se solicita al contratista que de manera inmediata se reemplace la maquinaria que se tiene en San Cristóbal (Retro excavadora de orugas) ya que la misma a la fecha lleva más de una semana con fallas técnicas, lo cual no ha permitido culminar las labores de demolición y retiro de material en el lugar de intervención.

Gracias

Cordialmente

Julián Vásquez — Responder | Responder a todos | Reenviar
Para: infraestructuranacional@gmail.com; Monica Roman <controlproyectos@grupoymc.com>
Vie 19/09/2025 9:57
CC: licitaciones@grupoymc.com; Hector Correa Mesa; DIEGO PEINADO RODRIGUEZ <diego1108@hotmail.com>

Respondió el Lun 22/09/2025 16:29.

Buenos días:

Nuevamente se solicita al contratista que de manera inmediata se reemplace la maquinaria que se tiene en San Cristóbal (Retro excavadora de orugas) ya que la misma a la fecha lleva más de una semana con fallas técnicas, lo cual no ha permitido culminar las labores de demolición y retiro de material en el lugar de intervención.

Gracias

Cordialmente

Julián Vásquez — Responder | Responder a todos | Reenviar
Para: infraestructuranacional@gmail.com; Monica Roman <controlproyectos@grupoymc.com>
Lun 22/09/2025 16:29
CC: licitaciones@grupoymc.com; Hector Correa Mesa; DIEGO PEINADO RODRIGUEZ <diego1108@hotmail.com>

Respondió el Mié 24/09/2025 14:34.

Buenas tardes:

Nuevamente se solicita al contratista que de manera inmediata se reemplace la maquinaria que se tiene en San Cristóbal (Retro excavadora de orugas) ya que la misma a la fecha lleva más de una semana con fallas técnicas, lo cual no ha permitido culminar las labores de demolición y retiro de material en el lugar de intervención.

Gracias

Cordialmente

Julián Vásquez — Responder | Responder a todos | Reenviar
Para: infraestructuranacional@gmail.com; Monica Roman <controlproyectos@grupoymc.com>
Mié 24/09/2025 14:34
CC: licitaciones@grupoymc.com; DIEGO PEINADO RODRIGUEZ <diego1108@hotmail.com>; Sandra Patricia Uribe Velez

Respondió el Jue 25/09/2025 14:25.

Buenas tardes:

Nuevamente se solicita al contratista que de manera inmediata se reemplace la maquinaria que se tiene en San Cristóbal (Retro excavadora de orugas) ya que la misma a la fecha lleva más de una semana con fallas técnicas, lo cual no ha permitido culminar las labores de demolición y retiro de material en el lugar de intervención.

Gracias

Cordialmente

Julián Vásquez — Responder | Responder a todos | Reenviar
Para: infraestructuranacional@gmail.com; Monica Roman <controlproyectos@grupoymc.com>
Jue 25/09/2025 14:25
CC: licitaciones@grupoymc.com; DIEGO PEINADO RODRIGUEZ <diego1108@hotmail.com>; Sandra Patricia Uribe Velez; Diana Margarita Vargas Ramos

Respondió el Mar 30/09/2025 9:26.

Buenas tardes:

Ya que no tenemos respuesta sobre el reemplazo de la maquinaría, es absolutamente necesario que a más tardar el día lunes 29 de septiembre de 2025, a primera hora se retomen las labores de cargue y remoción de escombros en el sector "La Loma" del corregimiento de san Cristóbal.

Gracias

Cordialmente

Julián Vásquez — Responder | Responder a todos | Reenviar
Para: infraestructuranacional@gmail.com; Monica Roman <controlproyectos@grupoymc.com>
Mar 30/09/2025 9:26
CC: licitaciones@grupoymc.com; DIEGO PEINADO RODRIGUEZ <diego1108@hotmail.com>; Sandra Patricia Uribe Velez; Diana Margarita Vargas Ramos

Reenvió este mensaje el Vie 03/10/2025 8:19.

Buenos días:

No se cumplió el compromiso para el día de ayer, de reparar la máquina averiada o en su defecto llevar otra máquina, con el fin de terminar la intervención en el sector Las Lomas - corregimiento de San Cristóbal.

Es absolutamente necesario que se tomen las medidas del caso para terminar dicha intervención ya que ha pasado demasiado tiempo en ejecución y es imperativo terminar la intervención, máxime que está dentro del marco de una urgencia manifiesta.

Quedo atento.

Gracias

Respuesta del contratista:

DR DIEGO PEINADO RODRIGUEZ<diego1108@hotmail.com>

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Julián Vásquez; infraestructuranacional@gmail.com; Monica Roman <controlproyectos@grupoymc.com>

Mar 30/09/2025 11:06

CC: licitaciones@grupoymc.com; Sandra Patricia Uribe Velez; Diana Margarita Vargas Ramos

Buenos días como es de su conocimiento, hemos tenido problemas mecánicos con la maquinaria en sitio, dada esta situación se tuvo que reparar en sitio dada la envergadura de la retroexcavadora, luego de varios día se espera por repuestos se lleva una pajarita para realizar el izaje de la culata de la misma. Aprovechando la disponibilidad de la pajarita en sitio se iniciara con el retiro de material con la maquina pequeña, mientras se termina el armado de la retroexcavadora 235(aprox 2 días).

adicionalmente es de aclarar que dado el lugar donde se varo la retroexcavadora se hace difícil ingresar otra maquina ya que por espacio de zona segura se tendría problemas.

Se adjunta registro fotográfico de la zona en cuestión.

Durante el mes de septiembre 2025 el contratista terminó la elaboracion del plan de gestion de riesgo para realizar las demoliciones en Villantina, el cuales es un insumo necesarios para ejecutar la intevención de manera segura para el personal de obra, evitar mas afectaciones a las viviendas aledañas al deslizamiento y finalmente para no generar reprocesos en las obras que se vayan a ejecutar por parte de la SIF (Secretaria de infraestructura) para estabilizar el terreno.

El dia 11 de septiembre de 2025 se radicó dicho plan ante el DAGRD:

De: Julián Vásquez <julian.vasquez@medellin.gov.co>
Enviado: jueves, 11 de septiembre de 2025 12:12
Para: Wesly Andres Luna Brand <wesly.luna@medellin.gov.co>
Cc: DIEGO PEINADO RODRIGUEZ <diego1108@hotmail.com>
Asunto: Entrega de documento para intervención villatina

Buenas tardes:

Adjunto documentos para su revisión y aprobación.

Quedo atento.

Gracias.

Julián Humberto Vásquez Montoya
Ing. Civil – Contratista
Secretaria de Seguridad y Convivencia
Calle 45 # 55-65
Edificio Business Plaza, Piso 15
julian.vasquez@medellin.gov.co
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El 23 de septiembre de 2025 mediante radicado 202530459079 se obtine visto bueno al plan des gestion de riesgo para la demolcion en Villatina:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

202530459079
Fecha Radicado: 2025-09-23 02:05:28

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Ingeniero
JULIAN HUMBERTO VASQUEZ MONTOYA
Unidad Administrativa y de Planificacion
Secretraria de Seguridad y convivencia
julian.vasquez@medellin.gov.co
Alcaldia de Medellín

Asunto: Recepcion y armonización sectorial del PGRDEPP de Demolición controlada / La Libertad del Contrato 04908 de 2025 de Medellín.

Cordial saludo,

El Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD de la Alcaldía de Medellín, es la entidad encarga del direccionamiento y la coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres, así como la implementación de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el territorio distrital con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible, acorde a lo establecido en el la Ley 1523 de 2012, el decreto 1240 de 2015 y 1038 de 2022.

Por lo anterior y en el marco del Decreto 2157 de 2017, se realiza la recepción del **PGRDEPP de Demolición controlada / La Libertad - CONTRATO 04908 de 2025 de MEDELLÍN D.E.** el 11 de septiembre del presente año el por medio del enlace con la secretaria de seguridad y convivencia de la Alcaldia de Medellín, como parte de las líneas y acciones de intervencion de la calamidad publica por temporda de lluvias bajo el Decreto 0363 de 2025.

En la verificación realizada se identificaron los siguientes elementos minimos establecidos en la subsección 1 del Decreto 2157 de 2017, dando cumplimiento a la formulación del PGRDEPP, y en especifico la implementacion los procesos de la gestion del riesgo de desastres acorde tipologia del riesgo y los subprocesos de la obra de demolición controlada, asi:

202530459079
Fecha Radicado: 2025-09-23 02:05:28

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Proceso de Gestion del riesgo del PGRDEPP:	Componente mínimo requerido:	Cumplimiento y observaciones:
1. Conocimiento del Riesgo	1.1. Establecimiento del contexto con información general, contexto interno y externo, contexto de GRD y criterios de riesgo.	Se evidencian en las paginas 19 a 56 del documento presentado acorde a las metodologías y criterios sugeriodos por el decreto (NTC 31000 y 31010).
1. Conocimiento del Riesgo	1.2 Valoracion del riesgo con información de la identificación, análisis y evaluacion del riesgo.	Se evidencian en las paginas 56 a 75 del documento presentado con una valoración clara del riesgo en la obra y sus procesos.
1. Conocimiento del Riesgo	1.3 Monitoreo del Riesgo con los respectivos protocolos, procedimientos, indicadores, diseño e instrumentalización.	Se evidencian en las paginas 75 a 78 del documento presentado con un esquema claro para el monitoreo de las acciones de obra.
2. Reducción del riesgo.	2.1 Intervención correctiva con su respectiva identificación de alternativa, priorización, diseño y desarrollo de las medidas estructurales y no estructurales.	Se evidencian en las paginas 78 a 83 del documento presentado, con un plan básico de tratamiento del riesgo, el cual, requiere una supervisión critica para la ejecución de la obra por parte de los supervisiores de contrato y residentes.
2. Reducción del riesgo.	2.2 Intervención prospectiva con criterios para la ejecución de actividades nuevas y existentes.	Se revisa la observación sobre el subproceso en pagina 83: "…obra corresponde a una actividad de demolición con una duración menor a tres (3) meses…"
2. Reducción del riesgo.	2.3 Proteccion financiera.	Se evidencia en pagina 83 del documento presentado con resumen de las polizas con las que cuenta la obra.
3. Manejo de desastres.	3.1 Plan de Emergencias y Contingencia – PEC con subcapítulos de preparación para la respuesta y ejecución de la respuesta.	Se evidencia en las paginas 84 a 93 del documento presentado con los contenidos establecidos por el decreto en materia de preparación para la respuesta a emergencias con capacitación, equipamento, asignación de roles, recursos propios y ruta para el apoyo de terceros, asi mismo, cuenta con un PON básico para la actuación en emergencias, prioridades y actividades criticas para la respuesta claras y aplicables.
4. Adopcion, Seguimiento y socializacion.	4. Criterios generales para la Adopcion, Seguimiento y socializacion.	Se evidencia en las paginas 100 y 101 con una descripción general de como implementarlo.

202530459079
Fecha Radicado: 2025-09-23 02:05:28

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Es de precisar que las acciones mencionadas en el plan radicado y la respectiva ejecución de las mismas, son responsabilidad del contratista **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S** acorde al articulo 2 y 42 de la Ley 1523 de 2012.

Adicionalmente, con la formulación, radicación, entrega y socialización al DAGRD del PGRDEPP de Demolición controlada / La Libertad - CONTRATO 04908 de 2025 de MEDELLÍN D.E. Se cumple con las condiciones generales menciondas en el artículo 2.3.1.5.2.3.1. para la Implementación sectorial y armonización territorial.

Cordialmente,



JUAN DAVID MORENO ARISTIZABAL
LIDER DE PROYECTO
Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD

Elaboró: Wesly Andrés Luna Brand, Apoyo operativo, Subdirección de manejo de desastres – DAGRD.
Revisó: Diego Correa Jaramillo, Profesional de apoyo, Subdirección de manejo de desastres – DAGRD.
Revisó: Hernán Darío Díaz Díaz, Profesional de apoyo, Subdirección de manejo de desastres – DAGRD.
Aprobó: Juan David Moreno Aristizábal, Subdirector(e), Subdirección de manejo de desastres – DAGRD.

Actualmente estamos a la espera de las indicaciones por parte de la secretaria de control y gestion territorial para retomar las intervenciones a realizar en villatina.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

EJECUCIÓN DE DEMOLICIONES REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN						ACTA DE COBRO N° 3-1/07/2025 AL 31/07/2025		ACUMULADO ACTAS A LA FECHA	
CONTRACTUAL	DEMOLICIONES MAYORES					CANTIDAD	VL/PARCIAL	CANTIDAD	VL/PARCIAL
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL				
12	RETIRO DE PASAMANOS METÁLICO en cualquier diseño, metal y peso. Incluye demolición base de anclaje y todos los demás elementos necesarios para su efectivo retiro, recuperación del material aprovechable y su transporte hasta el sitio que indique la supervisión, cargue, transporte y botada del material proveniente de la demolición y que no se pueda recuperar, en botaderos oficiales o donde indique la supervisión.	ml	$ 1,00	$ 19.993	$ 19.993		$ 0	20,00	$ 399.860
27	RETIRO, CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA DE ESCOMBROS. Incluye, el cargue con máquina, repaleo, transporte interno y externo y botada de material tipo escombro en los sitios donde lo indique la supervisión y su medida será en el sitio.	m3	$ 1,00	$ 47.604	$ 47.604	2.197,80	$ 104.624.071	2197,80	$ 104.624.071
38	DEMOLICIÓN ANDENES O PISOS de ESPESOR MÁXIMO DE 0.25m en CONCRETO, cargue, transporte y botada de escombros. Incluye retiro de cordones, retiro de enchape (baldosa, baldosín forros en arenón, madera, vinilo, granito esmerilado, concreto, pisos en gres, entre otros), placa de concreto si existe, entresuelo de recebo; retiro y reinstalación de tapas de medidores de acueducto cualquier diámetro, tapas de energía y tapas cajas de teléfono; corte con máquina de disco según trazado y compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la supervisión.	m2	$ 1,00	$ 42.373	$ 42.373		$ 0	371,60	$ 15.745.807
39	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO	m3	$	$ 169.803	$ 169.803		$ 0	8,50	$ 1.443.326

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura. Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la supervisión.		1,00						
40	DEMOLICIÓN MAMPOSTERÍA EN LADRILLO DE 10 a 15 cm DE ESPESOR, incluye cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales, demolición de revoques y enchapes aplicados en el muro a demoler e instalaciones embebidas, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la supervisión.	m2	$ 1,00	$ 17.820	$ 17.820		$ 0	41,50	$ 739.530
59	DEMOLICIÓN COMBINADA (Manual y Mecánica) DE ÁREA CONSTRUIDA DE EDIFICACIONES EN CUALQUIER MATERIAL (Tradicional) con predominio en materiales de bloque, ladrillo, concreto de vigas, columnas, losas o en tapia, cubierta y estructura metálica. Incluye corte de acero, retiro de redes de servicio público interiores, hasta los contadores (estos si no se ha realizado la desconexión por parte de EPM, se deberán reintegrar bajo oficio). Incluye también el cargue mecánico o manual, transporte interno y externo y disposición final a botaderos oficiales. La demolición se realizara hasta nivel de losa de piso o terreno. La medida es la del área de la unidad de vivienda en planta por cada nivel intervenido.	m2	$ 1,00	$ 96.098	$ 96.098	737,00	$ 70.824.226	6035,15	$ 579.965.845
60	DEMOLICIÓN y/o DESMONTE de vivienda en material no convencional, aquellas que están compuestas en su mayoría por canceles de material prefabricado de fácil desarme, así como también de tablones, guaduas, caña, estirilla, madera en general. Incluye el retiro de redes de servicio público interiores, hasta los contadores; estos últimos incluidos pero se deberán reintegrar bajo oficio; y el	m2	$ 1,00	$ 84.306	$ 84.306		$ 0	1956,45	$ 164.940.474

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	cargue, transporte y disposición final en botaderos oficiales; los recintes para contención contra edificaciones vecinas en el momento de requerirse según autorización y aprobación de interventoría se pagaran en su respectivo ítem. Incluye la demolición o desmonte del piso de la unidad de vivienda, hasta dejarla a nivel de terreno, si es primer nivel o a nivel de losa o si está en un entrepiso. De todas formas esta última actividad debe desarrollarse solo después que se determine que no presentará afectaciones por humedad a viviendas vecinas.								
68	VISITA DE DIAGNOSTICO a sitios para intervenciones. Incluye transporte, informe y archivo fotográfico.	un	$ 1,00	$ 207.280	$ 207.280	4,00	$ 829.120	4,00	$ 829.120
72	Construcción de MAMPOSTERÍA EN LADRILLO PARA REVOCAR O ENCHAPAR (una cara o dos caras) DE 10 x 20 x 40 CMS, ESPESOR DE 10 cm. Incluye el suministro y transporte del ladrillo, el mortero de pega 1:4 espesor max=0.01 m y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	m2	$ 1,00	$ 85.311	$ 85.311		$ 0	6,00	$ 511.866
74	Comisión de topografía por días.	dia	$ 1,00	$ 1.062.722	$ 1.062.722	13,00	$ 13.815.386	13,00	$ 13.815.386
			SUBTOTAL		**$ 1.075.554.430**		**$ 190.092.803**		**$ 883.015.284**
			A	**24,82%**	**$ 266.952.609**		**$ 47.181.034**		**$ 219.164.393**
			U	**5,00%**	**$ 53.777.721**		**$ 9.504.640**		**$ 44.150.764**
			Polizas		**$ 3.715.240**				**$ 3.715.240**
			TOTAL PRESUPUESTO		**$ 1.400.000.000**		**$ 246.778.477**		**$ 1.150.045.681**
			ADICION		**$ 395.570.639**				
			VALOR TOTAL		**$ 1.795.570.639**				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Porcentaje de ejecución física del contrato a la fecha de corte del presente informe es de aproximadamente el 64%, respecto al valor total del contrato incluido la adición.

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

Con la ejecución del presente contrato se da aplicación a lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, y dando cumplimiento a lo establecido en el Pilar 3 Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana la administración Distrital Secretaría de Seguridad y Convivencia, tiene como objetivo: Promover entornos seguros, ciudadanías activas e instituciones transparentes y eficientes que contribuyan al desarrollo integral de los habitantes del Distrito de Medellín, mediante la implementación de estrategias de fortalecimiento dirigidas a coordinar y articular la gestión del conglomerado distrital, fomentar la participación organizada de actores y grupos sociales y restaurar la confianza en la institucionalidad.

Dentro del componente Seguridad Integral para el Desarrollo Social se encuentra el programa de Infraestructura para la seguridad y la convivencia, el cual tiene como objetivo Fortalecer la infraestructura para la seguridad y convivencia del distrito, a través del fortalecimiento de la presencia del Estado en cada uno de los territorios y requiere para ello de infraestructura que responda a las demandas en cuanto a temas de seguridad y convivencia y a las cargas legales y/o judiciales afines a ella, facilitando con esto, el acceso a la ciudadanía a los diferentes servicios de seguridad y justicia que se brindan en el distrito, así como el cumplimiento de diferentes obligaciones normativas que le apliquen al objetivo del programa.

El indicador de este programa, relacionados con el presente proceso contractual el del de Infraestructuras físicas para la seguridad y justicia con mantenimiento y/o adecuación. Así mismo, la presente necesidad se enmarca en el sello del plan de desarrollo de SEGURIDAD INTEGRAL como distintivo que permitirá reconocer aquellos programas que inciden directamente en la mitigación de las causas de los problemas públicos enfocados en la seguridad y convivencia de la ciudad; Asimismo, busca resaltar las acciones de todas las dependencias enfocadas en implementar políticas inclusivas e integrales bajo la visión de la Política Pública de Seguridad y Convivencia (Acuerdo 021 de 2015), que tengan como finalidad la promoción de espacios seguros, la resolución pacífica de los conflictos y el fomento de la sana convivencia y cultura ciudadanía.

Código	Nombre Indicador	Unidad	FC	Sentido	LB	Meta 2024-2027	Meta 2025	Logro 2024	Logro Agosto	Logro Acumulado	Cumplimiento 2025	Avance Cuatrienal
3.1.3.3	Infraestructuras físicas para la seguridad y justicia con mantenimiento y/o adecuación	Número	NoA	C	51	80	20	26	19	45	95%	56,3%

Observaciones

El proceso de Selección del contratista de mantenimiento ya fue adjudicado y se están realizando la verificacion de garantías, se espera iniciar ejecucion en el mes de Septiembre, hasta no tener ejecucion no pueden reportarse nuevas sedes mantenidas.

- Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$ 0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$ 0
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 0
Estampilla Pro-justicia familiar 2%	$10.079.030
Estampilla Pro-Innovación 1%	9.032.672
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	18.065.344
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	1.626.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 0
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$ 0
Contribución especial 5%	45.163.360
Estampilla Justicia Familiar 2%	18.065.344
Total general	**91.952.720**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
03/07/2025	Últimos seis (6) meses	Sandra González Martínez Revisora Fiscal TP 194933-T
03/08/2025	Últimos seis (6) meses	Sandra González Martínez Revisora Fiscal TP 194933-T
17/09/2025	Últimos seis (6) meses	Sandra González Martínez Revisora Fiscal TP 194933-T
16/10/2025	Últimos seis (6) meses	Sandra González Martínez Revisora Fiscal TP 194933-T

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación: para el presente contrato no aplica marcación de bienes por su objeto contractual.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato: a la fecha de verificación del periodo evaluado, no se han realizado modificaciones al contrato.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

La supervisión fue asignada el trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025) a la servidora SANDRA PATRICIA URIBE VELEZ como supervisora titular y al servidor HECTOR FABIO CORREA MESA como supervisor suplente, con los siguientes apoyos:

APOYOS	COMPONENTE
Julián Humberto Vásquez Montoya	Técnico
Brenda Urley Oquendo Rodríguez	Financiero
Laura Victoria Giraldo Londoño	Jurídico

Se deja constancia de que la supervisora principal disfruto de su periodo de vacaciones desde el 26 de agosto hasta el 24 de septiembre de 2025, por lo que, durante dicho periodo estuvo encargado el supervisor suplente.

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

N.	Riesgo	Etapa	¿Se materializó?
1	Es no contar con los recursos monetarios suficientes para adelantar la compra de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad.	Planeación	No
2	Injerencia indebida de la industria en la forma en que el contrato es estructurado.	Planeación	No
3	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento de materia prima y especulación de precios.	Planeación	No
4	Retrasos en la gestión de entrega de permisos por parte de otras entidades o autoridades.	Planeación	No
5	Las actividades realizadas por el Contratista generan daños en las redes de servicios públicos y/o privados, que afectan a empresas y comunidades.	Ejecución	No
6	Interferencia con las redes de servicios públicos existentes que puedan afectar el normal desarrollo de las obras.	Ejecución	No
7	Inoportuna o insuficiente provisión de materiales o insumos de la obra.	Ejecución	No
8	El recurso humano suministrado por el proveedor para la ejecución del contrato es insuficiente para cumplir con el objeto contractual.	Ejecución	No
9	Incumplimiento por parte del contratista.	Ejecución	No
10	Inestabilidad geológica, geotécnica, hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras.	Ejecución	No

N.	Riesgo	Etapa	¿Se materializó?
11	El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso.	Ejecución	No
12	Cambios en los tributos, aranceles o la regulación aplicable.	Selección	No
13	Las actividades y obligaciones a realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria.	Ejecución	No
14	Precios artificialmente bajos y sobrecostos en la ejecución del contrato.	Selección	No
15	Afectación al medio ambiente como resultado del proyecto.	Ejecución	No
16	Retrasos en la legalización del contrato y entrega de garantías que afecta la inicio de la ejecución contractual.	Contratación	No
17	Demora en la disponibilidad de los bienes o servicios para la gestión de los mantenimientos preventivos y correctivos.	Ejecución	No
18	Cambios en la situación política, situaciones de orden público, sistema de gobierno o en las condiciones sociales, ejemplo: huelgas, asonadas, paros, actos terroristas, etc.	Ejecución	No
19	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente.	Contratación	No
20	Perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., por parte del Contratista.	Ejecución	No
21	Accidentes, Incidentes, Sucesos y demás que sufra el proveedor o su equipo de trabajo en la ejecución del contrato.	Ejecución	No
22	Terminación anticipada del contrato por criterios atribuibles al proveedor.	Ejecución	No
23	Expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	Ejecución	No
24	Cambio en la ubicación de las obras menores, a causa de solicitudes realizadas por autoridades municipales, usuarios o vecinos de la carretera invocando derechos de petición u otras herramientas legales.	Ejecución	No
25	Existen normas y trámites legales de naturaleza local o nacional, que se prevé dificultarán la entrega del producto o servicio.	Ejecución	No

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N.	Riesgo	Etapa	¿Se materializó?
26	Variación de la inflación o en factores económicos que incidan en los salarios y los servicios requeridos para el proceso de contratación.	Ejecución	No
27	Ejecución de mayores cantidades de obra por reparaciones y/o adecuaciones sin que sea constitutivo de incumplimiento por parte del contratista.	Ejecución	No
28	Inasistencia de la comunidad a las actividades convocadas.	Ejecución	No
29	La descripción de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad puede generar opciones en la entrega del bien o servicio requerido, sin embargo, algunas de estas opciones entregadas por el proveedor no satisfacen las necesidades de la Entidad.	Planeación	No
30	Inadecuados procedimientos.	Ejecución	No
31	Demoras en la entrega de información por parte de un tercero o actos de entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato.	Ejecución	No

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato: para el presente contrato no aplica contratos de comodato.

- Evaluación al contratista

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104908
Objeto del Contrato Ejecutar las demoliciones, cerramientos y obras complementarias requeridas en el marco de la
Numero Evaluación 4
Periodo Evaluado SEPTIEMBRE

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	3,00	24,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	3,00	6,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	18,40	19,40
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	30,00	44,50

% Calificacion Total	78,40
% Total Calificacion acumulado	93,90

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados: a la fecha del presente informe de verificación, no se ha realizado auditoria por parte de los entes de control ni por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto:

Ruta presupuestal Inicial

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090125	73200000	2320202005	240171	4000121240	50101822	5100008567

Adición 01

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090125	73200000	2320202005	240171	4000122270	50102662	5100008603

- Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5100008567	FE 85	19.06.2025	5000764033	503.951.488
	FE 90	16.07.2025	5000766017	399.315.716

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600104908	5100008567	222	Seguridad	240171	Ampliación y mantenimiento de infraestructura física para la seguridad, convivencia y justicia Medellín	1.400.000.000	903.267.204	496.732.796
	5100008603					395.570.639	0	395.570.639

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$1.400.000.000
Adiciones	$395.570.639
Total valor del contrato más adiciones	$1.795.570.639
Pagos Realizados (Acumulado)	$903.267.204
Pago autorizado del periodo de verificación	$246.778.477
Porcentaje de ejecución financiera	50%

El porcentaje de ejecución financiera disminuye en comparación con el periodo anterior, teniendo en cuenta la adición 01 al contrato.

4. INFORME JURÍDICO:

- En el desarrollo del contrato, a la fecha se ejecutan a satisfacción cada una de las obligaciones contractuales pactadas, y no se han presentado quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como tampoco el reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

- De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, no se han presentado reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, y en ese orden de ideas no se ha adelantó ningún tipo de actuación administrativa de carácter sancionatorio, en relación con incumplimientos, multas, cláusula penal o declaración de la caducidad.

- En observancia de los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordados con los artículos 1° y 90 de la Ley 1474 de 2011, se tiene que el contratista no ha sido sujeto de sanción penal, disciplinaria, fiscal o correctiva, así como acumulación de multas y sanciones que limiten su capacidad para ejecutar y liquidar posteriormente bilateralmente el contrato objeto de supervisión, por lo tanto, no estuvo incurso en ninguna causal de inhabilidad sobreviniente.

- El Apoyo Jurídico a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en lo pertinentes a la supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se han evidenciado situaciones de orden que al momento pueda afectar la ejecución del objeto contractual.

- En el archivo de la Secretaría de seguridad y Convivencia reposa la carpeta con los documentos del contrato debidamente legalizados.

- Las garantías del contrato están vigentes de acuerdo con lo establecido en las obligaciones del contrato, las cuales fueron aportadas por el contratista y aprobadas por la entidad.

Estado de las garantías del contrato:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Compañía Mundial de Seguros SA	M-100264562	Calidad	13/05/2025	13/05/2026	16/05/2025	$280.000.000
		Cumplimiento	13/05/2025	13/05/2026		$280.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	13/05/2025	13/11/2028		$140.000.000
		Estabilidad de la obra	13/11/2025	13/11/2030		$140.000.000
	M-100066159	Responsabilidad Civil Extracontractual	13/05/2025	13/11/2025	16/05/2025	$284.700.000

Nota: Aprobación pólizas legalización contrato 4600104908: La aprobación de la póliza se da en cumpliendo de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.2. DECLARACIÓN DE URGENCIA MANIFIESTA, así como del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que permiten la legalización de los documentos requeridos para la contratación con posterior al inicio de actividades, y teniendo presente que la cobertura de la póliza inicia el 13 de mayo, aunque en SECOP II por temas de tramites su aprobación fue el 16 de mayo, lo cual no resta validez a los amparos presentados para respaldar el contrato.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago del acta No.3 por valor de $246.778.477.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA URIBE VELEZ
Supervisora contrato 4600104908 de 2025

Contratistas de apoyo:

JULIAN HUMBERTO VASQUEZ MONTOYA
Apoyo Técnico

BRENDA URLEY OQUENDO R.
Apoyo Financiero

LAURA VICTORIA GIRALDO LONDOÑO
Apoyo Jurídico